

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521130912_2019_12908.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 36 (media luna).pdf	2890765_20210521_130903.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 36.pdf	2890767_20210521_130905.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 36(SINGULARES).pdf	2890769_20210521_130907.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.36 (noche de la media luna).pdf	2896200_20210521_130908.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP. G.I 36.pdf	2898555_20210521_130910.pdf	2	10 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12908**

### **TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:09:03)**

ASUNTO: G.I 36/2019 PROGRAMAS SINGULARES DE CULTURA 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SUBV 7.000,00 EUROS (XXII NOCHE DE LA MEDIA LUNA )

#### **Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 36 (media luna).pdf**

SHA256: C56D1141CFB2A406956A34ED948D3D400F6290E1ACDA2A4F484DC9E3095C7C21

CSV: 996DEAA241448BF6248E Fecha de inserción : 27-11-2019 12:55:38

#### **Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 36.pdf**

SHA256: 6AE990F8510059AD593228777937648FC73DA393F6BF66224FFCCA1ECD1D382C

CSV: ABE42DE3D665093A37DD Fecha de inserción : 27-11-2019 12:55:54

#### **Resguardo del documento: INFORME INTERV 36(SINGULARES).pdf**

SHA256: 4268E02EBB46837C67E08385D499125D1DD8C02949778B1561E676855E2C16BF

CSV: 4BB166FC635E04B54190 Fecha de inserción : 28-11-2019 09:50:31

#### **Resguardo del documento: Decreto GEN.36 (noche de la media luna).pdf**

SHA256: DCC4C94663ACE2E7DD417CAC0CCCD8F0BC43D0FD0A885FEB7C68A64BE650F056

CSV: 870B8A14E084B3F88922 Fecha de inserción : 28-11-2019 14:56:16

#### **Resguardo del documento: CONT. EXP. G.I 36.pdf**

SHA256: 94F9854993F236AE7BAED2E9011B5986B6E6BCAA83269720BF46E9338608BD9C



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3300	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	7.000,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>7.000,00</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46152	DE LA DIPUTACIÓN, SUBV. PROG. SINGULARES NOCHE DE LA MEDIA LUNA	7.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>7.000,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**996D EAA2 4144 8BF6 248E**



(99)6DEAA241448BF6248E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 36/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**ABE4 2DE3 D665 093A 37DD**



ABE42DE3D665093A37DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 36/2019**  
**GEX 12.908**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención para Programas singulares 2019 para el proyecto "XXII NOCHE DE LA MEDIA LUNA" por importe de 7.000,00 euros, según el siguiente detalle:

Expediente	Proyecto	Presupuesto	Subvención
CUCC19-001.0021	XXI NOCHE DE LA MEDIA LUNA	26.000,00	7.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

**4BB1 66FC 635E 04B5 4190**



4BB166FC635E04B54190

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/11/2019

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3300	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	7.000,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>7.000,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46152	DE LA DIPUTACIÓN,SUBV. PROG. SINGULARES NOCHE DE LA MEDIA LUNA	7.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>7.000,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4BB1 66FC 635E 04B5 4190**



4BB166FC635E04B54190

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/11/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 36/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº

Código seguro de verificación (CSV):

**870B 8A14 E084 B3F8 8922**



870B8A14E084B3F88922

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/11/2019

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 29/11/2019

45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención para Programas singulares 2019 para el proyecto "XXII NOCHE DE LA MEDIA LUNA por importe de 7.000,00 euros.

Expediente	Proyecto	Presupuesto	Subvención
CUCC19-001.0021	XXI NOCHE DE LA MEDIA LUNA	26.000,00	7.000,00

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3300	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA		7.000,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>		<b>7.000,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46152	DE LA DIPUTACIÓN,SUBV. PROG. SINGULARES NOCHE DE LA MEDIA LUNA	7.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>7.000,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**870B 8A14 E084 B3F8 8922**



870B8A14E084B3F88922

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/11/2019

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 29/11/2019



Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n.º 36/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n.º 36/2019, con el siguiente resumen:

### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3300	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA		7.000,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>		<b>7.000,00</b>

### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46152	DE LA DIPUTACIÓN, SUBV. PROG. SINGULARES NOCHE DE LA MEDIA LUNA	7.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>7.000,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**870B 8A14 E084 B3F8 8922**



870B8A14E084B3F88922

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/11/2019

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 29/11/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12019006081</b> Número de Registro <b>2019025572</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 36/2016</b> Número de Referencia <b>2019014479</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46152</b>	<b>DE LA DIPUT, SUBV. PROG. SINGULARES MEDIA LUNA 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>7.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>siete mil euros</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>7.000,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.000,00 Euros**

Texto

**G.I 36/2019 GEX 12908/2019 DEC 2019/00002181**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19562 Fecha 29-11-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019013639</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019025571</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 36/2016</b>
				Número de Referencia <b>2019014477</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3300</b>	<b>22620</b>	<b>22620</b>	<b>GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA</b>
Código de Proyecto <b>2019-3- PRESI- 17 - PROGRAMAS SINGULARES DE CULTURA 2019. (XXII NOCHE DE LA MEDIA LUNA)</b>			
			Importe Aplicación (A) <b>7.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>siete mil euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>7.000,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.000,00 Euros**

Texto

**G.I 36/2019 GEX 12908/2019 DEC 2019/00002181**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19561 Fecha 29-11-2019	
--	--